ABIGAIL LOPEZ ALDANA

FANNY XITLALY MENDEZ HERNANDEZ

SEGUNDA ACTIVIDAD

DERECHO FISCAL

QUINTO CUATRIMESTRE

16-03-2022

Los sujetos de la relación jurídica tributaria en la obligación fiscal
a. LOS SUJETOS ACTIVOS Y SUS OBLIGACIONES
dicha obligación y es el Estado, pues solamente él como ente soberano, está investido de la potestad tributaria que es uno de los atributos de esa soberanía.
b. LOS SUJETOS PASIVOS Y SUS OBLIGACIONES
e debe entender a la persona física o moral, nacional o extranjera, que realiza el hecho generador de un tributo o contribución
personas físicas o morales, y están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas
c. LA CAPACIDAD DEL SUJETO PASIVO
no se identifica con la capacidad jurídica del derecho privado,pues no son aplicables necesariamente a aquel los principios de la capacidad jurídica que en esta rama del derecho se han elaborado
d. LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
la responsabilidad del sujeto pasivo puede provenir de distintos conceptos; puede ser que el sujeto pasivo haya dado origen directamente al crédito fiscal o en concurrencia con otras personas o que haya sustituido al deudor original ya sea voluntariamente o por imperio de la ley
e. LA RESIDENCIA Y DOMICILIO
El domicilio constituye uno de los elementos más importantes del sujeto pasivo de la obligación tributaria; la fijación del domicilio de una persona física o moral, sirve para fundar el derecho de un país para gravar los aspectos impositivos
f. CONCEPTO Y CARACTERISTICAS DE OBLIGACION FISCAL
"La obligación tributaria es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado denominado sujeto activo exige a un deudor denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria y excepcionalmente en especie
g. RELACION JURIDIXO TRIBUNARIA
implica la necesidad de la existencia de obligaciones fiscales formales y la posibilidad de que exista la obligación fiscal sustantiva, puesto de que ésta surgirá hasta que se haya causado el tributo
h. HECHO IMPONIBLE Y GENERADOR DE OBLIGACION FISCAL
dará lugar al nacimiento de una obligación fiscal sustantiva, consistente en el pago de un tributo; la hipótesis de incidencias describe, de manera hipotética, los hechos imponibles que darán lugar al nacimiento de la obligación del contribuyente de pagar un tributo.
i. NACIMIENTO DE OBLGACION FISCAL
a nace cuando se realizan los hechos generadores previstos en la ley en forma de hipótesis o incidencias, por ejemplo la obligación de pagar el impuesto sobre la renta (ISR)